



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo  
**Luis Rodolfo Abinader Corona**  
Presidente constitucional de la  
República Dominicana  
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor presidente:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 9 de noviembre de 2021, que respalda las medidas implementadas por el Poder Ejecutivo, a través del Consejo Nacional de Migración, tendentes a fortalecer la soberanía nacional y reducir la entrada de ciudadanos extranjeros ilegales por la frontera.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 9 de noviembre de 2021 y presentada por el señor Virgilio Cedano Cedano, senador de la República por la provincia La Altagracia.

Lereitero la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

**Eduardo Estrella**  
Presidente

EE/nc



# SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución que respalda las medidas implementadas por el Poder Ejecutivo, a través del Consejo Nacional de Migración, tendentes a fortalecer la soberanía nacional y reducir la entrada de ciudadanos extranjeros ilegales por la frontera

**Considerando primero:** Que la Constitución de la República Dominicana en su artículo 8, establece que: "Es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas";

*CE*

**Considerando segundo:** Que la Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que Establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, consagra en su objetivo específico 2.3.7: "Ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional";

**Considerando tercero:** Que la Ley núm.285-04, del 15 agosto de 2004, Ley General de Migración, refiere en su artículo 7 a la creación del Consejo Nacional de Migración, como órgano coordinador de las instituciones responsables de la aplicación de la política nacional de migración, sirviendo de entidad asesora del Estado y estableciendo como presidente al Ministro de Interior y Policía;

*4-13*

**Considerando cuarto:** Que la República Dominicana y la República de Haití comparten el territorio de la isla de Santo Domingo, razón principal que hace a los nacionales haitianos convertirse en el principal y mayor grupo de inmigrantes de nuestro país, fenómeno que impacta, de manera significativa, la vida económica, social, política y cultural del país;

*CE*

# SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

## ASUNTO:

Resolución que respalda las medidas implementadas por el Poder Ejecutivo, a través del Consejo Nacional de Migración, tendentes a fortalecer la soberanía nacional y reducir la entrada de ciudadanos extranjeros ilegales por la frontera.

PÁG: 2

**Considerando quinto:** Que la actual crisis que atraviesa la República de Haití, fundamentada en diversos elementos tales como: una reforma constitucional en debate; elecciones pendientes por celebrar; protestas sociales; inseguridad ciudadana; pandillerismo; secuestros; migración y la pandemia del COVID- 19, han generado un aumento en la inmigración de nacionales haitianos, pues República Dominicana representa su primera ruta de escape;

**Considerando sexto:** Que con la avalancha migratoria de nacionales haitianos hacia República Dominicana, se agudiza la crisis sanitaria del país provocada por el Covid-19 debido a los escasos controles de la pandemia en Haití y aumenta la inseguridad ciudadana generada por grupos armados denominados "pandillas" que siembran el terror en el vecino país caribeño;

**Considerando séptimo:** Que los reportes de la prensa internacional han confirmado que los grupos armados que controlan gran parte de Haití, impiden el abastecimiento de combustible; paralizan la actividad productiva; provocan la disminución de alimentos y la imprescindible atención médica, poniendo en riesgo el bienestar de su población;

**Considerando octavo:** Que ante los fuertes conflictos internos de Haití que han provocado la oleada migratoria hacia nuestro país, el Gobierno dominicano, a través del Consejo Nacional de Migración decidió tomar las siguientes medidas: 1) Auditar el Plan Nacional de Regularización para determinar si las personas incluidas califican; 2) Establecer treinta y ocho (38) oficinas en todo el territorio nacional con el propósito de identificar a todos los ciudadanos extranjeros; 3) Organizar reuniones con los sectores productivos para definir los procedimientos de contratación de mano de obra inmigrante;

# SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

## ASUNTO:

Resolución que respalda las medidas implementadas por el Poder Ejecutivo, a través del Consejo Nacional de Migración, tendentes a fortalecer la soberanía nacional y reducir la entrada de ciudadanos extranjeros ilegales por la frontera.

PÁG: 3

**Considerando noveno:** Que, ante el deterioro progresivo de las condiciones económicas, políticas y sociales de Haití, el Gobierno dominicano debe actuar con responsabilidad y firmeza, con miras a frenar la inmigración ilegal; proteger la seguridad interna y la soberanía del territorio, así como la salud de todos los ciudadanos dominicanos;

**Considerando décimo:** Que el Senado debe velar porque se implementen las políticas públicas, con miras a resguardar la seguridad ciudadana y la seguridad nacional.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley núm.285-04, del 15 agosto de 2004, Ley General de Migración;

**Vista:** La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

## Resuelve:

**Primero: Respalda** las medidas implementadas por el Poder Ejecutivo, a través del Consejo Nacional de Migración, tendentes a fortalecer la soberanía nacional y reducir la entrada de ciudadanos extranjeros ilegales por la frontera, debido a la crisis de inseguridad ciudadana e inestabilidad política que atraviesa la República de Haití.

**Segundo: Solicitar** al presidente de la República que haga un llamado a la comunidad internacional, Estados Unidos, Francia, Canadá y España, a que asuman responsabilidad con la crisis de la nación haitiana y prohíjen su solución, ya que la República Dominicana puede colaborar

# SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

## ASUNTO:

Resolución que respalda las medidas implementadas por el Poder Ejecutivo, a través del Consejo Nacional de Migración, tendentes a fortalecer la soberanía nacional y reducir la entrada de ciudadanos extranjeros ilegales por la frontera.

PÁG: 4

con el positivo desenlace de dicha crisis, pero no hacerse cargo por completo de resolver su situación.

**Tercero: Comunicar** esta Resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona.

**Dada** en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.



**Eduardo Estrella**  
Presidente



**Milciades Marino Franjul**  
Secretario ah hoc



**Lía Ynocencia Díaz Santana**  
Secretaria

EE/nc